



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2022/ODEC LIMA-D**

Lima, 05 de diciembre de 2022

En la fecha, se ha expedido la Resolución Directoral N° 001-2022/ODEC Lima-D, cuyo tenor es el siguiente:

**CONSIDERANDO:**

Que, la Resolución Viceministerial N° 00081-2022-MINEDU de fecha 29 de junio del 2022, establece la Norma que Regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2021, determinará el ingreso a la Carrera Pública Magisterial y los cuadros de mérito para el proceso de contratación docente del 2023 – 2024,

Que, la normativa en mención plantea dentro del acápite 5.3.2.2.2 y el Anexo III los requisitos específicos para el nombramiento de docentes de Educación Religiosa, considerando la Propuesta de ODEC Lima como requisito para asumir la plaza, tener la aprobación de la autoridad eclesiástica y acreditarlo con la copia simple de la carta de presentación del Obispo o del director de la Oficina Diocesana de Educación Católica, correspondiente a la jurisdicción de la plaza a la que postula,

Que, mediante Decreto Ley N° 23211- regula el Concordato entre la Santa Sede y la República del Perú reconociendo de forma expresa la importancia de la Educación Católica en el país a nivel nacional dentro de las instituciones educativas estatales, otorgando la potestad al Obispo ordinario de lugar autorizar el contrato y nombramiento a los docentes de Educación Religiosa a través de las Oficinas de Educación Católica – ODEC,

Que, la Resolución Suprema N° 023-90-ED establece que las ODEC'S a través de su Dirección tienen autonomía de gestión en la promoción y tutela de la Educación Católica, por lo que se encuentran facultadas para regular las relaciones laborales de su personal, determinando su permanencia o retiro en nuestra institución,

Que, en virtud del artículo 13º de la norma mencionada en el considerando anterior, señala la potestad de Dirección para emitir resoluciones donde se pronuncie sobre los asuntos de su competencia y al amparo de lo que la legislación pertinente refiera,

Que, según comunicación con esta oficina, el Arzobispo de Lima y Primado del Perú, Monseñor Carlos Castillo Mattasoglio ha autorizado, a través de la Dirección de ODEC Lima, el Nombramiento Docente 2021 para docentes de Educación Religiosa en la jurisdicción de Lima, el cual deberá seguir un determinado procedimiento,



**ARZOBISPADO DE LIMA**  
**Oficina de Educación Católica**

**SE RESUELVE:**

1. **AUTORIZAR** el Nombramiento Docente 2022 para los docentes de Educación Religiosa de la jurisdicción de ODEC Lima, según el cuadro de plazas publicado por el Ministerio de Educación.
2. **ESTABLECER** el Proceso de Nombramiento Docente en Educación Religiosa con la finalidad de evaluar y otorgar la autorización eclesiástica correspondiente.
3. **CONFORMAR** la Comisión de Evaluación para el Proceso de Nombramiento Docente en Educación Religiosa.
4. **COMUNICAR** a las autoridades competentes de las UGEL's 01; 02; 03; 05; 06 y 07 sobre la comisión de evaluación, requisitos, procedimiento y cronograma para Nombramiento Docente en el Área de Educación Religiosa 2022 de ODEC Lima.

**REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.**



**Mg. SIXTO GALINDO SILVA**  
Rector de la Oficina de Educación  
Católica del Arzobispado de Lima